



2024-1901



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:21-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-06-2024

Folio:2024-1901
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GABRIELA SOSA LOPEZ
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-204-00002-00-0000
Propietario: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE S.A DE C.V.
Domicilio: CALL TERRA DE VENECIA 4694 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	77.04	107.58	31.46	VOLADOS Y PORTICO	16,421.86
1990340	REVISION DE PLANOS	1	77.04	107.58	31.46		469.20
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	77.04	107.58	31.46		469.20
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	77.04	107.58	31.46		1,542.19
TOTALES			231.12	322.74	94.38		\$ 19,002.44

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

419 ROSA MARIA DERAT SOLIS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-06-2024 12:27:5

Dirección: null

Usuario:

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua Chih.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

